




Colombia Compra Eficiente

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		


Resolución Nro. SSS 202150090267
09 de Julio de 2021

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección Concurso de Méritos Nro. 0020004899 de 2021 cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del municipio”.

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0455 de 2019 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que el 25 de junio de 2021, el Municipio de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección Nro. 0020004899 de 2021 cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del municipio”.
2. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 25 de junio al 02 de julio de 2021 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que los interesados en el Proceso de Contratación Nro. 0020004899 de 2021 cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del municipio” presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el día 07 de julio de 2021.
4. Que en el presente proceso de contratación, no se habilitó la posibilidad de limitación a mipymes, debido a la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada

Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Así mismo, de acuerdo con el concepto C-043 del 09 de febrero de 2021, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ente rector de la contratación estatal, estableció que: *"De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual esta «deroga (...) todas las disposiciones que le sean contrarias».*


5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nro. 0020004899 de 2021 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes propias del municipio"
2. Modalidad de selección: Concurso de méritos abierto
3. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 9 de julio de 2021	11:59:00 p. m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 9 de julio de 2021	11:59:00 p. m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	martes, 13 de julio de 2021	11:59:00 p. m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	viernes, 16 de julio de 2021	11:59:00 p. m.
Plazo máximo para expedir adendas	viernes, 16 de julio de 2021	07:00:00 p. m.
Presentación de Ofertas	jueves, 22 de julio de 2021	10:00:00 a. m.


Cód. FO-ADQU-050	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Resolución de Apertura	

Apertura del sobre administrativo	jueves, 22 de julio de 2021	10:05:00 a. m.
Apertura del sobre técnico	jueves, 22 de julio de 2021	10:30:00 a. m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 28 de julio de 2021	11:59:00 p. m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	lunes, 2 de agosto de 2021	11:59:00 p. m.
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación	miércoles, 4 de agosto de 2021	11:59:00 p. m.
Comunicación del orden de elegibilidad (para método aleatorio)	jueves, 5 de agosto de 2021	08:00:00 a. m.
Apertura del sobre económico	jueves, 5 de agosto de 2021	11:00:00 a. m.
Expedición del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	jueves, 5 de agosto de 2021	11:59:00 p. m.
Plazo máximo para la suscripción del contrato	lunes, 9 de agosto de 2021	10:00:00 a. m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	martes, 10 de agosto de 2021	10:00:00 a. m.
Aprobación de garantías de ejecución del contrato	martes, 10 de agosto de 2021	02:00:00 p. m.

- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13823425&isFromPublicArea=True&isModal=False>.
- Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial para el presente proceso, corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$358.217.794) respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

CDP	Valor
4000103996	\$80.000.000
4000104152	\$2.000.000
4000104274	\$600.000
4000104388	\$3.000.000
4000104963	\$25.000.000
4000104966	\$2.000.000
4000105012	\$5.000.000
4000105211	\$240.617.794



Cód. FO-ADQU-050	Formato FO-ADQU Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

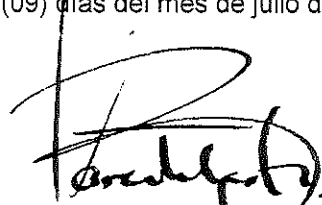
Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los nueve (09) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios.
Municipio de Medellín

Elaboró	Revisó	Aprobó
Andrea García Restrepo Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Claudia Marcela Cano Ortega Revisora Jurídica Subsecretaría Selección y Gestión de Proveedores	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria Subsecretaría Selección y Gestión de Proveedores